

Trabajo Social, un nombre propio

Social Work, a name of its own

Ángela Carbonell  

Doctora en Ciencias Sociales. Trabajadora Social

Universitat de València. Valencia, España

angela.carbonell@uv.es

Los nombres propios son sustantivos o grupos nominales creados específicamente para designar y referirse a seres únicos, ya sean animados o inanimados (Real Academia Española [RAE], 2025). Un nombre propio es un símbolo de identidad, propiedad e individualidad. Denominar al Trabajo Social como nombre propio, con mayúsculas iniciales, define la profesión como sujeto y la diferencia de las demás, eliminando así la ambigüedad de la interpretación. Pero ¿por qué es necesaria esta consideración? La reivindicación de este reconocimiento es, ante todo, política, y busca reafirmar de manera simbólica la validez ética, epistemológica y metodológica de nuestra disciplina científica y profesión.

Según la teoría de Honneth (1995), basándose en la filosofía hegeliana, el reconocimiento se define como el proceso de reconocer y/o reconocerse, en el sentido de identificar, distinguir o tener noción de ser algo por determinadas características. Este se considera indispensable para el desarrollo humano, la justicia social y, también, para la formación de la identidad individual y colectiva. Honneth argumenta que el reconocimiento se alcanza en diversas dimensiones: el reconocimiento interpersonal, que ocurre en las relaciones cara a cara; el reconocimiento legal, relacionado con los derechos y el estatus jurídico; y el reconocimiento social, que se refiere a la valoración y prestigio social. Estas dimensiones son fundamentales para la formación de cualquier identidad profesional, ya que las relaciones sociales y los contextos en los que operan las profesiones validan y legitiman su existencia. El estatus y la visibilidad de una profesión están estrechamente ligados a cómo es nombrada y representada en la sociedad, y al grado de reconocimiento que recibe en estas dimensiones.

Recibido: 28/01/2025 | **Evaluated:** 10/03/2025 | **Aprobado:** 04/04/2025 | **Publicado:** 03/06/2025



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

 **Correspondencia:** Ángela Carbonell. Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, Universitat de València. Av. dels Tarongers 4B, 46022, Valencia, España. Correo-e: angela.carbonell@uv.es

¿Cómo citar este artículo?

Carbonell, Á. (2025). Trabajo Social, un nombre propio. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e intervención social*, (40), e40114712. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i40.14712>

El reconocimiento del Trabajo Social continúa siendo un desafío pendiente en muchos países. A pesar de que la identidad como profesión se ha consolidado en gran parte del mundo, todavía existe un desconocimiento por parte de la sociedad, de otros profesionales y, en ocasiones, de nosotras mismas. Pese a los logros en materia de investigación y normativas, la representación social del Trabajo Social continúa vinculada a la vocación, la caridad, la asistencia social, y la subordinación a otras profesiones como la psicología, la medicina, la sociología o la educación. Garrett (2010) entiende esta deslegitimación desde la desvalorización de los colectivos a los que se atiende, los cuales a menudo enfrentan una negación sistemática de su dignidad y valor personal y cultural. Esta negación no solo afecta a las personas usuarias de los servicios, sino que también repercute en la percepción y el reconocimiento de la propia profesión. Como consecuencia, el Trabajo Social recibe un reconocimiento escaso en comparación con otras profesiones, lo cual también se traduce en un sometimiento constante a “controles de calidad” sobre la competencia, la confianza y el compromiso profesional de las trabajadoras sociales. Esta situación se manifiesta en la invisibilidad, subalternidad y descalificación en algunos espacios profesionales, la intromisión en funciones y campos de actuación, y el desconocimiento generalizado de sus labores, roles y objetivos.

2

En el ámbito de la investigación, el Trabajo Social se ha vinculado tradicionalmente con lo individual y subjetivo, así como con la ausencia de generalización y cuantificación de sus resultados. Este enfoque ha contribuido a que el Trabajo Social tenga un escaso estatus epistemológico-científico, lo que le otorga la consideración de ciencia “menor” en comparación con disciplinas más establecidas y reconocidas. Erróneamente se la considera una disciplina sin formación ni metodologías propias, dependiente de teorías ajenas, percibiéndola como carente de regulación, consistencia, legitimación e identidad propia. No obstante, esta perspectiva limitada no refleja la realidad completa de nuestra investigación. El sistema científico actual, sesgado en favor de las ciencias naturales y biomédicas, y de los resultados positivos, limita la publicación y el reconocimiento de investigaciones que surgen de realidades emergentes y cuestiones prácticas. De hecho, desde sus orígenes, el Trabajo Social hace ciencia en las calles, a través de intervenciones profesionales que, aunque a menudo no se documentan ni se publican en la literatura científica predominante, son el resultado de rigurosos y sistemáticos procesos de análisis, diseño, implementación y evaluación. Este sesgo puede distorsionar la comprensión de los fenómenos sociales al priorizar perspectivas que a menudo se alejan de la práctica cotidiana. De esta manera, el des(reconocimiento) puede ser comprendido como una manifestación de la incomprensión de la vinculación inherente entre teoría y práctica, tal como se expresa en la autodefinición y normatividad del Trabajo Social.

Por tanto, siguiendo a Houston (2016), el reconocimiento implica reconocer el valor y la rigurosidad de las metodologías prácticas del Trabajo Social en la construcción del conocimiento científico, el cual debe adoptar una perspectiva crítica que cuestione las estructuras sociales y el orden establecido, alejándose de investigaciones positivistas y patologizadoras. La ciencia del Trabajo Social no debe sucumbir a los llamados criterios “objetivos” para asumir su posición. El

estatus social de esta disciplina debe estar legitimado y basado en un conocimiento científico validado por su propia praxis.

En definitiva, estas limitaciones afectan no solo la imagen social de la profesión, sino también la confianza y el valor que se le otorga dentro del ámbito académico y profesional. Como resultado, el Trabajo Social continúa en una lucha constante por obtener valor, legitimidad y reconocimiento para confirmar y cultivar su identidad profesional. En este sentido, y siguiendo a Foucault (1972), el lenguaje y el discurso no solo reflejan la realidad, sino que también tienen el poder de configurarla y moldearla. Por lo tanto, denominar el Trabajo Social como un campo único y legítimo de estudio y práctica no es solo un acto de resistencia contra el menosprecio hacia la profesión, sino es también una afirmación de su identidad y autonomía profesional y científica, estableciendo un marco en el que el Trabajo Social pueda ser evaluado y valorado por sus propias contribuciones teóricas y prácticas. Por esta razón, invito a editores/as, investigadores/as y profesionales de cualquier área a nombrar el Trabajo Social como nombre propio, con mayúsculas iniciales, para reconocer y reivindicar su valor y legitimidad del Trabajo Social como profesión basada en la práctica y disciplina científica.

Referencias bibliográficas

- Foucault, M. (1972). *The Archaeology of Knowledge and the Discourse on Language*. Pantheon Books.
- Garrett, P. M. (2010). Recognizing the limitations of the political theory of recognition: Axel Honneth, Nancy Fraser and social work. *British Journal of Social Work*, 40(5), 1517-1533. <https://doi.org/10.1093/bjsw/bcp044>
- Honneth, A. (1997). *The struggle for recognition: The moral grammar of social conflicts*. Polity Press.
- Houston, S. (2016). Empowering the 'shamed' self: Recognition and critical social work. *Journal of Social Work*, 16(1), 3-21. <https://doi.org/10.1177/1468017314566789>
- Real Academia Española [RAE]. (2025). *Ortografía de la lengua española*. <https://www.rae.es/ortografia/caracterización-del-nombre-propio-frente-al-nombre-común>